



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Decreto Exento N° 426

Pucón, 07 FEB. 2012

Vistos:

- 1.- El D.F.L. 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspaso los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.
- 2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.
- 3.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firma "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", al Administrador Municipal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1, del año 2006 interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con fecha 26 de Julio de 2006.

Considerando:

- 1.- La imperiosa necesidad de contar con fondos a rendir para cubrir gastos menores en compras de talonario de Licencias medicas de los Profesionales del Departamento de Salud Municipal.

Decreto:

- 1.- **Autorícese**, fondos a rendir para cubrir los gastos menores en la compra de talonarios de licencias medicas para los profesionales del Departamento de salud Municipal por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) a nombre del Sr., **Oscar Sanhueza Muñoz**, Tesorero DSM, RUT N° [REDACTED] 9, póliza de fidelidad N° 323830, quien deberá rendir cuenta documentada de tales gastos, una vez ejecutados.
- 2.- **Impútese**, el gasto a la cuenta complementaria DEL Depto. De Salud Municipal 114.03.06 "Fondos a Rendir Licencias Medicas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA".



ROSA MOLINA VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONTROL

PISA / RMV / JRM / RASM / osm

Distribución:-

- Secretaria Municipal
- Control interno
- Enc. Rendiciones Financieras

